



Villa Mercedes (SL), 4 de mayo de 2026

VISTO:

Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



El **CUDAP: EXP-UVM: 1710/2025** mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple carácter Suplente, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con Temas relacionados al espacio curricular: Obstetricia Quirúrgica y Salud Reproductiva, en la carrera Licenciatura en Obstetricia perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino al Departamento de Ciencias Básicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO N° 15 establece que, *corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinar en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes quienes tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g" establece que, le corresponde al Consejo Departamental Designar para el Departamento, en la forma reglamentaria y previo tramite pertinente los cargos de profesores interino suplentes y de auxiliares.*

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Que el Departamento de Ciencias Básicas solicita la verificación de fondos en relación al cargo solicitado a Secretaría de Hacienda y Administración.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud junto al Coordinador de la carrera Licenciatura en Obstetricia informan el perfil según régimen de carrera para la asignatura Obstetricia Quirúrgica y Salud Reproductiva con Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, además se requiere título de Licenciado/a en Obstetricia, poseer antecedentes y formación docente en Educación Superior y acreditar antecedentes en el ejercicio profesional los últimos 5 años.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, el Coordinador de la carrera Licenciatura en Obstetricia proponen la nómina de docentes que conformarán el tribunal evaluador.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 277/2026

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Tte. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se propone un plazo de inscripción desde el 8 de mayo y hasta el 14 de mayo del 2026; con periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino.



Que Secretaría Académica remite a Asesoría Legal y Técnica a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión de acto administrativo la aprobación y llamado a la convocatoria.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeciones a la solicitud de convocatoria.

Que el Rector toma conocimiento de lo actuado en el presente y presta conformidad a la convocatoria.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 1710/2025

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de Cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de Antecedentes.

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Suplente, con temas relacionados al espacio curricular: Obstetricia Quirúrgica y Salud Reproductiva en la carrera Licenciatura en Obstetricia con perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, además se requiere título de Licenciado/a en Obstetricia, poseer antecedentes y formación docente en Educación Superior y acreditar antecedentes en el ejercicio profesional los últimos 5 años.

ARTÍCULO 4º: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 277/2026



ES COPIA

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su ARTÍCULO N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.



ARTÍCULO 5°: DECLARAR abierta la inscripción entre el 8 de mayo y hasta el 14 de mayo del 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación.

- Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entrada
- Solicitud de Inscripción (Anexo II formulario de inscripción para cubrir cargo docente interinos o suplentes por evaluación de antecedentes - UNViMe)
- Una (1) copia de Curriculum vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo deberá indicar el N° de Expediente de la inscripción y del Aspirante)

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Miembros titulares

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
VILLEGAS, Laura Mariana	Jefe de Trabajos Prácticos, Ordinario, UNViMe	30.973.434
WILDNER SANCHEZ, Ximena	Jefe de Trabajos Prácticos, Ordinario, UNViMe	30.973.663
MASMAN, Roció Natali	Jefe de Trabajos Prácticos, Ordinario, UNViMe	31.834.139

Miembros Suplentes

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
FRENCIA, Valeria Elvira	Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe	24.335.254
GONZALEZ, Carla Andrea	Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe	24.157.729
GIMENEZ ORTUBIA, Heber Gastón	Profesor Adjunto, Interino, UNViMe	33.463.895

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 277/2026



[Handwritten signature]
Tpc. Maria Ester Bazan

en Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4



ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. Nº 277/2026

[Handwritten signature]
Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

[Handwritten signature]
Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes